



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6910

19/03/2020

16984

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe informar que entre las medidas que incluye el Plan de Contingencia contra la Violencia de Género destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como; el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y los alojamientos seguros. Para ello se ha aprobado el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía contiene pautas de actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

La Guía está disponible a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/co vid19/home.htm>



- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas. Este servicio ha sido puesto en marcha por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a través de un contrato de emergencia y se ha difundido a través de la página web de la Delegación del Gobierno, de las redes sociales del Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno, de la campaña de sensibilización realizada, así como a través de su comunicación a las CCAA, en la reunión de la Comisión Sectorial de Igualdad celebrada el 20 de marzo.
- El desarrollo de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el COVID-19. Sus objetivos fundamentales son la concienciación contra la violencia de género, la alerta de situaciones de violencia dentro de los hogares y la concienciación por el buen trato durante el período de confinamiento. El material de la campaña está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/home.htm>

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género cuenta con el programa presupuestario 232 C para el desarrollo de sus funciones. En la actualidad dicha partida se mantiene para el ejercicio 2020, con los Presupuestos Generales del Estado prorrogados de 2018. Las medidas del Plan de Contingencia que suponen un gasto se financian con cargo al programa presupuestario 232C.

Madrid, 27 de abril de 2020

